

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: DIVORCIO

Demandante: NORELA MONTAÑO PEREZ

Demandado: GUSTAVO URIBE RÍOS

Rad. No.20001.31.10.001.2018-00040-

Valledupar, ocho (08) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Visto la contestación al oficio 0388 del 06 de Marzo de 2019 por parte del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y/o Fiduprevisora, póngase en conocimiento a las partes e infórmese del contenido del mismo a la Secretaria de Educación Municipal de esta ciudad, para que dé cumplimiento a lo requerido por la citada entidad, en procura de hacer efectivas las medidas cauteares decretadas dentro de este asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC

OFICIO No 0878.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS  
Secretario